

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
'COLECCIÓN LEGISLATIVA'

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone que los restos mortales de los que fueron generales de la Armada don J. Villavicencio y D. J. Ruiz, conde del Venadito, sean trasladados al Panteón de Marinos ilustres.—Confiere destino al capitán de navío de 1.ª clase D. M. Díaz.

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán de navío D. J. Gutiérrez.—

Confirma en su actual destino al capitán de fragata D. A. Varela.—Destino al teniente de navío D. A. Ruiz.—Idem al alférez de navío D. J. Castillo.—Idem al idem D. D. Salgado.—Idem al idem D. B. Martín.—Ascensos en el cuerpo de Inf.ª de M.ª.—Concede gratificación de efectividad al capitán D. M. Gutiérrez.—Ascenso del 3er. condestable A. Luaces.—Ascensos en el cuerpo de condestables.—Dispone la adquisición de dos botes de vapor para el «Princesa de Asturias» ó «Infanta Isabel».

SERVICIOS SANITARIOS.—Declara aspirante á practicante á D. G. Anio.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que los restos mortales de los que fueron generales de la Armada don Juan Villavicencio (Regente que fué del Reino) y don Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, sean trasladados al Panteón de marinos ilustres.

Dado en Palacio á veinte de abril de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar agregado naval á la Embajada de España en la Gran Bretaña, al

capitán de navío de primera clase de la reserva don Manuel Díaz é Iglesias, con el percibo de haberes que en su actual situación le corresponden.

Dado en Palacio á veinte de abril de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Jefe en propiedad del Estado Mayor del apostadero de Cádiz, al capitán de navío D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava y Villar, que lo desempeñaba interinamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar como Jefe del segundo Negociado de la primera Sección del Estado Mayor central, al capitán de fragata D. Angel Varela Labora Redondo, que lo desempeñaba interinamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: A propuesta del capitán de navío de primera clase D. Guillermo Camargo y Abadía, General Jefe del arsenal de la Carraca, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para su ayudante personal al teniente de navío D. Angel Ruiz y Rebolledo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. José Cantillo Barrera, embarque en el contratorpedero *Osado*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer embarque en el cañonero *Marqués de la Victoria*, el alférez de navío D. Daniel Salgado del Valle, para cumplir veintidós días de condiciones que le faltan para tener cuatro años de embarco y en relevo del de igual empleo D. Benigno Martín Peña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Benigno

Martín Peña, desembarque del cañonero *Marqués de la Victoria* en 1.^o de mayo próximo que cumple dos años de embarco, quedando destinado en el apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Circular.—Excmo. Sr.: En vacante reglamentaria producida por fallecimiento del coronel de Infantería de Marina D. Angel Obregón y de los Rios, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á sus empleos superiores inmediatos, con antigüedad del día 15 del corriente mes, al comandante D. Wenceslao Ballester Egea, al capitán D. Gerardo Manzano Villaverde y al primer teniente D. Angel Carlier Rivas, que son los primeros de sus escalas declarados aptos; amortizándose la vacante de coronel por corresponder á este turno con arreglo á la real orden de 6 de julio de 1908 (D. O. núm. 150).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada Señores.....

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 29 del corriente mes diez años de efectividad en su empleo el capitán de Infantería de Marina D. Martín Gutiérrez Rodríguez, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que desde primero del mes de mayo próximo venidero se le abone la gratificación de *seiscientas* pesetas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida en el cuerpo de Condestables por fallecimiento del segundo Manuel Sánchez Germá, ocurrido en el manicomio de San Baudilio de Llobregat el día 3 del corriente mes de abril, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á su inmediato empleo con antigüedad del día 4 del mismo mes, al tercero Antonio Luaces Garcia, que es el primero en su escala declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante reglamentaria producida en el cuerpo de Condestables por fallecimiento del primero D. Antonio Pérez López, ocurrido en Cádiz el día 14 del corriente mes de abril, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á sus inmediatos empleos, con antigüedad del día 15 de dicho mes, al segundo D. Juan Rodriguez Benitez y tercero Antonio Agustí Segura, que son los primeros en sus escalas respectivas declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de abril 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cadiz.
Sr. Intendente general de Marina.

MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Presidente de la Junta administrativa del arsenal de la Carraca, de 25 de octubre último, á la que acompaña las proposiciones presentadas en la Comisión de Marina en Europa para el reemplazo de un bote de vapor con destino al crucero *Princesa de Asturias* y otro para el cañonero *Infanta Isabel*, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general, el Estado Mayor central y la Junta Superior de la Armada, ha tenido á bien disponer se proceda á la urgente adquisición de dichas embarca-

ciones que serán de la patente «Munford», provistas de caldera cilíndrica horizontal y velocidad de ocho millas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Señores. . . .

SERVICIOS SANITARIOS

ASPIRANTES A PRACTICANTES

Excmo. Sr.: Recibido en este Ministerio el certificado que acredita que D. Gerardo Anio y Megino-Dios, fué admitido como aspirante á practicante en el apostadero de Cartagena y entregó la documentación prevenida, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la admisión y declararlo aspirante á practicante en el mencionado apostadero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.º de Cincunegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

ORDENANZAS DE ARSENALES

1911

De venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de *una peseta*.

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,60
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 188n 6.	
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 853.	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico. 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartal á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallon, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Franca y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

teutrones de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES**ORDENES ETC.**

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º					
Idem id. id. tomo 2.º					10 00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.					
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.				1,50	
Idem id. id. id. 2.º 1825.				1,50	
Idem id. id. id. 3.º 1826.				1,50	
Idem id. id. id. 4.º 1827.				1,50	
Idem id. id. id. 5.º 1828.				1,50	
Idem id. id. id. 6.º 1829.				2,50	
Idem id. id. id. 7.º 1830.				3,00	
Idem id. id. id. 8.º 1831.				3,00	
Idem id. id. id. 9.º 1832.				2,00	
Idem id. id. id. 10 1833.				2,00	
Indice de los nueve primeros tomos.					2,00
Legislación marítima: 1845.					2,00
Idem id. 1846.					2,00
Idem id. 1847.					1,25
Idem id. 1848.					1,25
Idem id. 1849.					1,52
Idem id. 1850.					1,25
Idem id. 1851.					1,25
Idem id. 1852.					1,25
Idem id. 1884.					1,25
Idem id. 1885.					1,25
Idem id. 1886.					1,25
Idem id. 1887.					1,25
Idem id. 1888.					1,25
Idem id. 1889.					1,25
Idem id. 1890.					5,25
Idem id. 1891.					5,25
Idem id. 1892.					1,25
Idem id. 1894.					1,25
Idem id. 1895.					1,25
Idem id. 1896.					1,25
Idem id. 1897.					1,25
Idem id. 1898.					1,25
Idem id. 1899.					1,25

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rústica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908.	15,00